

C.A. de Santiago

CERTIFICO: Que, en contra de la sentencia dictada en estos autos con fecha doce de septiembre del año en curso, no se dedujeron recursos, motivo por el cual esta causa fue devuelta a su tribunal de origen, vía interconexión, con fecha ocho de octubre en curso. Santiago, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

N°Civil-12847-2018.

